

necesidad de independencia, tan viva especialmente en Bretaña, Aquitania y Anjou. Creyóse pronto á lograrlo sin destruir la unidad política que acababa de crear. En 1166 había, como se ha visto, prometido su hijo tercero á la heredera de Bretaña. En 1169, en la asamblea de Montmirail, su hijo mayor Enrique había hecho homenaje al rey de Francia por el ducado de Normandía, y el conde de Anjou, su hijo segundo, Ricardo, por el ducado de Aquitania. Enrique II parecía por este modo indicar de antemano la repartición de su monarquía y querer establecer gobiernos autónomos para las diferentes provincias. Por lo menos bretones, angevinos y aquitanos así lo creyeron. Pero él pretendía conservar su autoridad sobre el conjunto. De aquí un conflicto inevitable.

En 1169, Enrique *el Joven* sólo tenía catorce años, Ricardo doce y Godofredo once; no pareció por consiguiente extraño ver al rey de Inglaterra continuando solo y sin intermediarios en la administración de sus Estados continentales. Pero los pueblos de esas provincias se cansaron de verle retener todo el poder entre sus manos de hierro. En 1173 dos de sus hijos alcanzaban casi la mayor edad, y la repartición del rey aún no había tenido lugar. No eran condes y duques sino en la apariencia, no teniendo á su disposición ni los tributos de sus regiones ni los castillos, ni sombras de un poder político ó sencillamente administrativo. Ni siquiera les permitía Enrique permanecer largo tiempo en sus feudos. Los nobles á quienes privaba del pillaje, utilizando continuamente sus derechos de soberano para poner guardia en sus castillos, esperaban que la administración de los hijos sería más tolerante que la del padre. Por su parte, los príncipes jóvenes habían bebido en buena fuente anhelos de independencia y ambición. Buscaron todos los medios de escapar á la rigurosa tutela en que les tenía su padre, déspota para la familia como para el Estado.

El mayor, Enrique *el Joven*, ya casado, coronado rey desde 1170, se quejaba amargamente de continuar en la misma sujeción que sus hermanos. Nada le pertenecía en propiedad, ni tierra, ni jurisdicción especial. No era otra cosa que el asalariado (*stipendiarius*) de su padre. Ni tan siquiera se le dejaba la libertad de sus amistades y de sus acciones. Enrique II había reemplazado los familiares de su hijo por gentes de su confianza, más que encargados de servir á su dueño joven, con la misión de espíarle. Y todos los miembros de la real familia debían soportar el mismo régimen. La propia reina Alienor, cansada de tan autoritario marido y quejosa además de numerosas infidelidades, favoreció la resistencia de sus hijos. Conspiró con ellos. La ruptura estalló en 1173; la política familiar de Enrique II daba por resultado la guerra civil. La imaginación popular tuvo por reales las leyendas y anécdotas que los autores de libelos, hostiles á la casa de Anjou, se dieron prisa en recopilar, ó inventaron casi por completo.

Suegro de Enrique *el Joven*, Luis VII tenía influencia sobre él por medio de su hija Margarita. ¿Existía desde comienzos del 1173 una inteligencia secreta entre la reina Alienor, el rey de Francia y los príncipes ingleses? Algunos indicios parecen dejarlo suponer. Poco después de la Asamblea de Montferrand, Enrique II, solicitado por el conde de Maurienne, había

dado en dote á su hijo Juan los castillos de Chinón, Loudún y Mirbeau, pero Enrique *el Joven* se opuso como conde de Anjou á la constitución de ese conjunto. Tamaña osadía despertó las sospechas de Enrique II. Y comprendió mejor que se las había con una trama oculta cuando su hijo reivindicó el gobierno de Inglaterra, de Normandía y de Anjou. Se negó el viejo á ello y se cruzaron palabras violentas. Enrique II condujo á su hijo á Limoges, y después, arreglados sus asuntos, volvió á emprender con él el camino de Normandía. Los dos pernctaron en Chinón. A la mañana siguiente se supo que el príncipe había partido para Alençon. Enrique II corrió en su persecución, pero era ya demasiado tarde. El 8 de mayo Enrique *el Joven* tocaba tierras del rey de Francia, donde sus hermanos Ricardo y Godofredo, enviados por Alienor que los custodiaba, no tardaron en juntársele.

Los acontecimientos se precipitan con una rapidez tal que se hace imposible no creer en una coalición preconcebida. Enrique II trata de parlamentar. Envía á Luis VII el arzobispo de Ruán, Rotrou, y el obispo Arnoul de Lisieux, á quienes el rey recibe bastante mal: «¿Por qué retiene el rey de Inglaterra, contra la fe jurada, el dote de Margarita, Gisors y el Vexin? ¿Por qué trata de levantar contra su soberano las poblaciones francesas desde los montes de Auvernia hasta el Ródano? Finalmente, ¿por qué acepta el homenaje del conde de Tolosa? Decid á vuestro señor, concluye Luis VII, que juro no hacer la paz con él sin el consentimiento manifiesto de su esposa y de sus hijos.»

Enrique *el Joven* es tratado por Luis VII como rey efectivo de Inglaterra. Se le hace hacer un sello real. Se convoca en París una asamblea á la que acuden todos los enemigos de Enrique II. Luis VII jura en ella sobre los Evangelios que sostendrá á los príncipes ingleses contra su padre y que ayudara al mayor á conquistar su corona. Los barones de Francia se obligan por un juramento análogo. Felipe de Alsacia, conde de Flandes; su hermano Mateo, conde de Bolonia; Enrique, conde de Champaña; Thibaut, conde de Blois, y Roberto, conde de Dreux, hermano de Luis VII, hacen homenaje á Enrique II, del que reciben sus feudos en tierras ó en dinero.

La insurrección cunde á todas las provincias del imperio de Anjou. La Bretaña se subleva con Raúl de Fougères; la mayor parte de los vasallos de Anjou, Turana, Poitou, en Normandía; y en la propia Inglaterra el rey de Escocia, Guillermo, su hermano David, Roberto de Leicester, Hugo de Chester y el conde Hugo Bigot, toman las armas en nombre del joven rey. Este marca con su sello una multitud de donaciones, prelude del botín con que contaban los coligados. Hace la oposición á cada uno de los actos de su padre. En el momento en que, por orden de Enrique II, los electores de Cantorbery procedían al nombramiento de un nuevo arzobispo, interviene una carta de Enrique *el Joven*, quien declara hacer apelación á Roma. Las operaciones electorales son, de hecho, suspendidas. El joven príncipe escribe al papa Alejandro una larga carta en que se intitula Enrique III: enumera sus quejas contra su padre y se duele de que no hayan sido castigados los asesinos del mártir de Cantorbery. Haciendo el proceso de la política eclesiástica de Enrique II, expone

el programa de la suya: su antítesis completa. Abolición de las constituciones de Clarendon; libertad completa de elecciones; permiso de interdecir y de excomulgar otorgado á los obispos, prohibición de citar á clérigos en tribunales laicos, independencia absoluta de la Iglesia y legalidad de las apelaciones al tribunal de Roma: el hijo permite todo lo que el padre había prohibido. Era preciso ganarse al papa y al clero para la revolución que se preparaba.

Enrique II se vió en la obligación de hacer frente á enemigos suyos sobre todas las fronteras y en todas sus provincias. Las hostilidades duraron dos años. En 1173 la Normandía se ve invadida por los flamencos al Norte y por los franceses al Oeste; Luis VII sitia Verneuil; Raúl de Fougères da sobre Dol con los rebeldes bretones, y el conde de Leicester subleva los condados ingleses. En 1174 los escoceses invaden el Norte de la isla; los feudales de Poitou y de Saintonge se rebelan; Enrique *el Joven* y Felipe de Alsacia preparan en Gravelinas un descenso á Inglaterra; Luis VII y todos los contingentes feudales del reino ponen sitio á Ruán. Parece que Enrique II, solo, abandonado de los suyos, traicionado por gran parte de su nobleza, no tenía más remedio que abdicar. Fué salvado, sin embargo, por las instituciones ya bastante sólidas que había dado á Inglaterra, por el poco acuerdo de sus enemigos y principalmente por la lentitud y blandura increíbles de Luis VII.

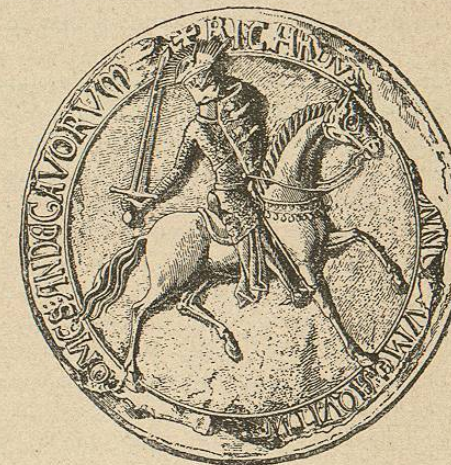
No se dió operación de coligados que no parara en un fracaso. Luis VII es vergonzosamente rechazado de Verneuil, que no puede hacer suyo después de un mes de sitio y de donde huye á la aproximación repentina de Enrique II. Los brabanzones al servicio del rey de Inglaterra sitian Dol, y todos los señores rebeldes vienen á caer en sus manos. El conde de Leicester es destronado y hecho prisionero en Forneham por el justiciero Ricardo de Luci, mientras Enrique II y sus 1174 aventureros se apoderan de Vendôme. En 1174 el rey de Escocia pierde la batalla de Alnwick; Enrique II, vencedor en Saintonge, pasa á Inglaterra, toma Huntingdon y somete á Hugo Bigot. Felipe de Alsacia y Enrique *el Joven* renuncian entonces á su proyecto de atravesar la Mancha; se unen á Luis VII, que no ha sabido siquiera envolver completamente la capital de Normandía. A la llegada de Enrique II delante de Ruán, el rey de Francia pierde la cabeza, incendia él mismo sus máquinas de guerra, deja á los ingleses atacarle en su mismo campo y huye por la noche: derrota vergonzosa en que su incapacidad se hizo patente á todos. Los enemigos de Enrique II, afuera y adentro, se vieron obligados á declararse vencidos.

Enrique *el Joven*, naturaleza débil, fué el primero de los príncipes ingleses que se sometió. Ricardo procuró prolongar la guerra en Aquitania y se indignó cuando supo que su hermano mayor y el rey de Francia habían solicitado una tregua y prometido á Enrique II no prestarle ningún apoyo. El rey de Inglaterra llega á Poitou. No atreviéndose á hacerle frente, Ricardo huye primero y torna después, para prosternarse delante de él llorando. El 30 de septiembre de 1174 se firma la paz en Montlouis, entre Tours y Amboise.

Enrique se condujo con moderación y aun con clemencia. No hubo en Inglaterra venganzas realizadas,

suplicios ni sangre derramada: algunas confiscaciones, y basta. El rey perdonó al mismo conde de Leicester y á la mayor parte de los cautivos ingleses. Sólo mantuvo en prisión al rey de Escocia, aun cuando después hubo de darle la libertad. A Francia y Flandes no pidió Enrique II otra cosa que la restitución de los castillos tomados en Normandía. La reina Alienor fué la más maltratada. Desde los comienzos de la guerra había sido encarcelada y lo continuó por algunos años todavía. Temía su marido la influencia que podía recobrar sobre sus hijos, y quería, por otra parte, continuar en paz la vida de desórdenes á que se había lanzado.

La suerte de los hijos rebeldes fué establecida por



Sello de Felipe de Flandes

convención especial. Enrique II consintió en olvidar lo que había pasado y en no vengarse de los que habían animado y auxiliado á los príncipes. Acordó á Enrique *el Joven* el disfrute de una renta y dos castillos en Normandía; á Ricardo dos castillos del Poitou y la mitad de los tributos de ese país; á Godofredo la mitad del dote de la hija de Conán IV, con quien debía casar. Todas estas rentas se descontaban, no en tierras, sino en dinero. La causa más humillante para Enrique *el Joven* era la relativa á la donación hecha á su hermano Juan, causa ocasional del conflicto. Este recibió más parte que los demás; en Inglaterra mil libras de renta, los castillos y el condado de Nottingham; dos castillos en Normandía y tres en Anjou. Pero el niño tenía apenas ocho años, y Enrique no corría ningún riesgo al mostrarse generoso. Finalmente, los cuatro hermanos se comprometían á no reclamar nada más que lo que se les otorgaba; aprobaban de antemano las donaciones y limosnas que su padre había hecho ó haría en el porvenir, y le prestaban pleito homenaje.

El arreglo de Montlouis no satisfacía ni á los pueblos, que reclamaban más independencia, ni á los príncipes, que volvían á caer bajo el paterno yugo. La cuestión de la repartición y de la autonomía de las provincias no se había resuelto. Las ambiciones y osadías de los hijos de Enrique II iban á crecer con la edad. De ahora en adelante se conocía ya el punto vulnerable de la dominación de los Plantagenet. Felipe Augusto sabrá encontrarlo.

En 1174, Felipe no era sino un niño de nueve años; pero, si debemos creer á Giraud de Berri, tenía ya des-

de joven el presentimiento de ser más afortunado que su padre. Algún tiempo después del tratado de Montlouis había acompañado á Luis VII y á sus barones á una conferencia que los dos reyes debían tener sobre la frontera normanda. Ciertos señores de la escolta francesa se maravillaron, en alta voz, de la elevación y belleza del castillo de Gisors, donde había hecho Enrique II trabajos formidables. «He aquí que os llenáis de admiración delante de este montón de piedras, dijo bruscamente el joven príncipe; por la fe que debo á mi padre os juro que quisiera fueran de plata, de oro ó de diamantes esos murallones;» y como no le entendieran, añadió: «Nada extraño he dicho, sino que cuanto fuese más preciosa la materia de este castillo, mayor será mi gozo de poseerlo el día en que venga á caer en mis manos.»

Luis VII vivirá todavía seis años, pero desanimado y sin fuerzas para reanudar la lucha. El imperio del de Anjou iba extendiéndose y consolidándose. En Inglaterra, Enrique II sometía el país de Gales, tomaba Irlanda y forzaba al rey de Escocia á permanecer tranquilo. Dentro del continente, Godofredo en Bretaña, Enrique *el Joven* en Normandía, en Anjou y Berri, y Ricardo en Aquitania, no son más que sus lugartenientes. Sigue siendo el menos dócil Enrique *el Joven*, el que lleva el título de rey (y nada más que el título). Pródigo, descuidado, más ocupado en sus placeres que en sus negocios, rodeándose de franceses ó de normandos, se hace sospechoso á su padre, que le vigila cuidadosamente.

Ricardo tiene sujetos á los pequeños castellanos de Poitou, del Lemosín y de Gascuña. Se hace detestar porque es el soberano, porque tiene la mano ruda como su padre y porque corren odiosos rumores acerca de sus crueldades y sus excesos. Se le acusa «de robar las mujeres y las hijas de sus hombres libres, para hacer de ellas sus concubinas y entregarlas después á sus soldados.» Felizmente para él, el sedicente «patriotismo aquitano,» en cuyo nombre el trovador Bertrán de Born, como un nuevo Tirteo, había pretendido aguzar el odio y el valor de la nobleza rebelde, no existía en absoluto. No se dieron más que rebeliones parciales, ahogadas una y otra vez por *Corazón de León* con increíble rapidez (1176-1178). El duque se apodera de Limoges, Angulema y Perigueux; envía á su padre el conde de Angulema, y los vizcondes de Limoges, Ventadour y Chabannes; destruye los castillos de Pons y Taillebourg y corre hasta el fondo de la Gascuña para apoderarse allí del vizconde de Dax y del conde de Bigorra. Del Loira á los Pirineos, Ricardo y sus soldados están en todas partes, no dejando detrás de ellos ni un solo torreón de mediana importancia que no se les haya rendido ó que no hayan arrasado.

De este modo se constituía la gran monarquía, tan fuerte en la meseta central y en el valle del Garona, como lo era ya en los bordes del Sena Inferior y del Bajo Loira. La conquista de Francia por los Plantagenet seguía su curso. La adquisición del condado de la Marca, que su propietario vendió á Enrique II por 15.000 libras (1177), fué una etapa más. ¿No era llegado el momento de dar el golpe definitivo y de acabar con la dinastía que vegetaba en París? Enrique convocó á su ejército. No le faltaban pretextos para decla-

rar nuevamente la guerra á Luis VII. El Vexin, Auvernia y Bourges, que el rey de Inglaterra reclamaba como dote de una hija de Francia, prometida de su hijo Ricardo, eran otros tantos focos en que ardía siempre el fuego. La dinastía de Francia, una vez más, encontró la salvación en su alianza con el Papado.

En septiembre de 1177 el legado Pedro de Pavía amenaza con el interdicto á todas las provincias del imperio de Anjou, si el rey de Inglaterra no concluye una paz definitiva con el rey de Francia. Enrique cedió antes que exponerse á perder los frutos de su reconciliación con el mártir de Cantorbery. En 21 de septiembre, en Nonancourt, entre Ivri y Verneuil, en presencia del legado y de los barones de ambos reinos, Luis y Enrique juraron ser amigos en adelante y fieles aliados, tomando la cruz y marchando juntos á Jerusalén; que en ausencia de uno de los dos monarcas por causa de la peregrinación, el otro vigilaría sus dominios, y en fin, que las diferencias sobre Auvernia y Berri se resolverían á la amistosa paz de un arbitraje.

Luis VII, consagrado por entero á la paz, sólo trataba de asegurar á su hijo único la tranquila posesión del reino de los Capetos. Hasta ahora los reyes de la tercera dinastía habían tenido por principio hacer partícipe del gobierno á su heredero lo más pronto posible; Luis menciona en sus diplomas, desde 1170 el asentimiento de Felipe, que contaba cinco años entonces; le hace rendir fidelidad y homenaje por parte de los vasallos; pero no parece haberle conferido lo que se llamaba en aquel tiempo *designación*, y esperaba, para hacerle consagrar, la incapacidad de continuar en el gobierno á causa de su enfermedad. Los contemporáneos se extrañaron de no verle tomar con más tiempo esta precaución. Alejandro III le aconsejó desde 1172, que hiciera ungir y coronar á su heredero, entonces de siete años, obligando al reino entero á prestarle juramento. Le citó el ejemplo del emperador de Constantinopla, que había hecho coronar á su hijo desde los dos años. 1179

Luis VII no se mostró muy partidario de seguir este consejo. Y sólo en 1179 se decidió á hacer coronar á su hijo Felipe.

Una asamblea general de arzobispos, obispos, abades y barones del reino fué convocada entonces en París y se reunió en el palacio episcopal que el obispo de París, Mauricio de Sulli, acababa de hacer construir cerca de la nueva catedral. Luis VII entró primeramente en la capilla del obispo, hizo una larga plegaria, y ordenó después que se procediera al llamamiento nominal de los miembros de la asamblea. «Les manifiesta que quiere, con su consentimiento y acuerdo (dice el historiador Rigord), hacer coronar á su muy querido hijo Felipe el día de la próxima fiesta de la Asunción. Oída la voluntad real, claman todos con voz unánime: «¡Sea! ¡Sea!» Y con esta aclamación se decreta cerrada la asamblea.»

Un incidente desgraciado impidió poner en práctica el edicto real que convocaba á los grandes del reino en Reims el 15 de agosto. Algunos días antes de la fiesta, Luis VII había ido con su hijo al castillo de Compiègne, uno de los retiros favoritos de los Capetos, todos grandes cazadores. Felipe se perdió en la selva y no volvió á aparecer hasta dos días después, muriéndose de hambre y de fatiga. Cayó gravemente enfermo. Luis VII,

desolado, corrió á la tumba del mártir de Cantorbery á pedir la curación de su hijo, y Felipe recobró la salud. Los contemporáneos no dudaron de que la oración hecha sobre el sepulcro del santo había producido los efectos acostumbrados. Según una versión que se hizo popularísima en entonces, Tomás Becket se apareció á un eclesiástico famoso por su piedad y le declaró que había escogido á Felipe para que fuese el vengador de su sangre derramada, el que debía castigar y despojar un día á sus asesinos. No sin razón pretendía la fantasía popular que Becket jugara un importante papel en la juventud de Felipe Augusto. Parece que los contemporáneos colocaron de intento bajo el patronato y los auspicios del santo el reinado del que había de ser el más encarnizado enemigo de Enrique II y los Planta genet.

A su regreso á París, Luis VII, pasando por Saint-Denis, cogió un enfriamiento que le produjo la parálisis completa del costado derecho. Pero había tenido tiempo de dar órdenes para que se realizara la coronación. Un edicto convocaba á todos los grandes del reino en Reims el día de Todos los Santos (1.º de noviembre de 1179).

La consagración de Felipe Augusto se celebró, según costumbre, en la iglesia de Nuestra Señora, en Reims, por el arzobispo Guillermo de Champaña, uno de los tíos maternos del rey. Justamente el prelado acababa de obtener del papa Alejandro III una bula que le confería el derecho exclusivo de ungir al rey de Francia y de coronarle por primera vez. Le asistieron gran número de obispos, y entre otros los metropolitanos de Tours, Bourges y Sens. Guillermo, abad de Saint-Denis, aportaba las insignias reales, cuya custodia se había confiado á su monasterio. Entre los representantes principales del feudalismo laico, al que rodeaba un séquito de numerosos caballeros, se encontraban el conde de Flandes y de Vermandois, Felipe de Alsacia; el conde de Hainaut, Balduino V, que sin embargo no era vasallo ni aliado del rey de Francia, y el heredero del Imperio de Anjou, Enrique *el Joven*. Este asistía á la consagración en razón de duque de Normandía y también como representante de su padre, Enrique II. El rey de Inglaterra había enviado al nuevo rey de Francia ricos presentes en oro y plata, lo mismo que diferentes botines de caza. La burguesía y el propio vulgo tuvieron también su representación en esta solemnidad. Sólo faltó la presencia del rey titular, retenido en París por su enfermedad.

VII.—El gobierno de Luis VII (1)

En realidad el reinado de Luis VII había terminado: en el último año de su vida (1.º de noviembre de 1179 á 18 de septiembre de 1180) no es ya tenido como verdadero rey.

Bien que con él haya perdido la realeza en fuerza material y en extensión de dominios, ya hemos hecho constar que la formación del imperio de los Plantagenet no le fué óbice para realizar en todas las partes de Francia verdaderas conquistas morales. Por otra parte, durante

(1) OBRAS DE CONSULTA.—Luchaire, *Histoire des institutions monarchiques de la France sous les premiers Capétiens*, segunda edición, 1891.

este período se desarrollaron en lo interior del reino las instituciones judiciales y administrativas.

La autoridad del Capeto se concentró y fortificó desde luego por la transformación del instrumento real por excelencia: *el tribunal del rey*. Los elementos eclesiástico y burgués llevan ventaja en este tribunal al elemento militar. Los personajes más influyentes y los más ocupados en palacio son clérigos de capilla, frailes y pecheros (Gilberto la Fleche, Adán Bruslard, Bouchard le Veautre, Cadurc y el templario Thierry Galerán). El consejo real se subtrae cada día con más ahínco á la influencia de los feudales. A esta época se remonta el origen del legista profesional (*el jurisperitus* Mainier). Además la presencia de los palaciegos y de los consejeros íntimos á las sesiones del tribunal del rey se hace constante y casi es ley para la solución de todas las cuestiones, sea cual fuere su importancia. Intervienen en la mayor parte de los procesos, y con frecuencia el soberano, abrumado, les confía la misión de contener á los criminalistas. Estos mismos personajes, por lo general clérigos cultos y hechos á esta clase de negocios, no tardaron en verse casi exclusivamente encargados de la parte esencial de los juicios, informaciones, examen de pruebas escritas y aun redacción de la sentencia. Así tendía á constituirse en el tribunal del rey un cuerpo de jueces propiamente tales, mantenidos á la altura de los más encopetados feudatarios. La misión de estos últimos, considerablemente atenuada, consistía á lo más, según toda probabilidad, en votar por aclamación la sentencia formulada por los consejeros competentes.

En este reinado París llega á ser cada vez más la residencia habitual del soberano, y en consecuencia la ordinaria sede del gobierno. Resulta, por tanto, que de hecho, y sin que regla alguna se haya establecido nunca á este fin, la mayor parte de los procesos habidos en el tribunal del rey se debaten y se terminan en París en el palacio mismo de la Cité. Puede afirmarse, según el inventario de las localidades en que el tribunal del rey ha ejercido sus funciones judiciales, que en los tiempos de Luis VII, por dos ó tres procesos habidos en Orleans ó Etampes, quince vieron en París firmada su sentencia. Y así, poco á poco, por la misma fuerza de las cosas llegaremos en el siglo XIII á la determinación de un lugar fijo para las sesiones del Parlamento.

Otro de los progresos de la fuerza gubernamental resultó de los esfuerzos de Luis VII para mantener entre el poder y sus agentes los lazos necesarios, disminuyendo los abusos que provenían del carácter semifeudal de los oficios reales. Luchó especialmente por impedir que los prebostes de dominio transmitieran sus cargos por herencia. En 1177 se hizo retroceder el prebostazgo hereditario de Flagi (Seine-et-Marne) mediante compensaciones otorgadas á los propietarios de ese oficio. El propio rey declara, instituyendo el prebostazgo de Saint-Gengoux en Maconnais, «que para ese prebostazgo, el derecho hereditario está definitivamente anulado.» Debíó obtener, hacia el final de su reinado, resultados satisfactorios en ese sentido, ya que los términos empleados en sus cartas de privilegios urbanos, en lo tocante á prebostazgos, parecen excluir toda idea de transmisión hereditaria de la función. Puede afirmarse otro tanto de los empleos de orden inferior, las *alcaldías* por ejemplo, que por una manera más ó menos fácil de de-

terminar, parecían entonces transmitirse por herencia. Es de presumir que en estos casos el rey sólo otorgaba el cargo por un número limitado de generaciones.

El desenvolvimiento del poder real se hizo sentir también en las relaciones de Luis VII con los grandes y pequeños feudales.

La independencia de los castellanos de la Francia, ó de la región de los Capetos, propiamente dicha, acaba de desaparecer. La obra capital de Luis *el Grande* es continuada y completada. Ejecuciones militares ó sentencias damnatorias fuerzan á señores, como Gaucher de Montjai (1137), Godofredo de Donzi (1153), Esteban de Sancerre (1157), Nivelón de Pierrefonds y Dreu de Mouchi (1160), á respetar la autoridad del soberano. El tono con que se dirige el rey á esos tiranuelos no es ya el mismo que en los comienzos del siglo. Luis VII ordena á los nobles de Montlheri á respetar el libre mercado concedido al prior de Longpont: «Os mandamos, dice, por nuestro real escrito, que queráis impedir que vuestros hijos y vuestras familias cometan violencias ó exacciones en ese mercado. Haremos responsable de todo delito ó fechoría á la familia de aquel que sea reconocido como autor.» El gran número de pequeños señores ó de abogados que en el reinado de Luis *el Joven* responden á las citaciones del tribunal del rey proporciona otra prueba del progreso que la autoridad real lleva hecho sobre el territorio del antiguo dominio de los Capetos. Aquellos barones de la Isla de Francia, antes intratables, los Montmorenci, los Beaumont, los Clermont, los Dammartin, se transforman en agentes superiores de la realeza.

Hasta los grandes vasallos comienzan á reconocer la supremacía de la justicia del rey. Un definitivo progreso había sido ver á Eudo II, duque de Borgoña, y Guillermo IV, conde de Nevers, contestar el uno en 1153 y el otro en 1166 á sus acusadores delante del tribunal del rey, reunido en Moret.

Pero el trazo característico del gobierno de este príncipe está particularmente en sus relaciones con el pueblo de las campiñas y de las villas. Tenía esto de bueno que naturalmente le llevaban sus inclinaciones á simpatizar con los pobres y los humildes, con los que estaban oprimidos y sufrían.

A pesar de su devoción escrupulosa y de su excesivo respeto por la Iglesia, despreció las preocupaciones eclesiásticas, otorgando á los judíos una protección que pareció incomprendible á los contemporáneos. En su ordenanza de 1179 sobre la policía de Etampes reconoce la existencia legal en esta villa de un preboste de los judíos, encargado de habérselas con los deudores recalcitrantes. Puede suponerse que ese funcionario existía en todos los lugares en que la colonia judía había adquirido alguna importancia. Luis VII protestó ante el papa Alejandro III de las decisiones del concilio de Letrán, impidiendo á los judíos emplear en servicio suyo domésticos cristianos (1179). La Iglesia no cede á sus pretensiones: pero, para compensarle, Alejandro III decidió que, ya que los judíos no obtuvieran el derecho de levantar nuevas sinagogas, pudieran, sin embargo, reedificar las que habían sido demolidas ó amenazaban ruina. «Deben considerarse felices, añade el papa, si se les permite ejercer su culto en su viejas sinagogas.» Prueba de que el gobierno de Luis VII les había sido

muy favorable es que, al decir de Rigord, los judíos parisienses, al advenimiento de Felipe Augusto, poseían cerca de la mitad de los inmuebles de la ciudad; que tenían deudores en todas las clases sociales de la ciudad y de la campiña cercana, y que sus casas estaban llenas de cristianos que se habían obligado con juramento á no escaparse sin haber satisfecho sus deudas. El fraile probablemente exagera, pero su aseveración pone fuera de toda duda la tolerancia de Luis VII.

Sus diplomas atestiguan una conmiseración especial hacia las clases serviles. Renunciando á la mano-muerta de Orleáns en 1147, Luis VII reconocía la necesidad de endulzar la dureza del dominio ejercido sobre los pecheros, é insiste sobre el carácter tiránico y odioso de la costumbre, que resuelve interrumpir. Finalmente, llega á decir en el preámbulo de la carta de 1152 relativa á la liberación de la sierva Inés: «Un decreto de la divina voluntad ha querido que todos los hombres tengan un mismo origen y estuvieran desde su nacimiento dotados de una especie de libertad natural. Pero igualmente la Providencia ha permitido que algunos de entre ellos hayan perdido por culpa propia su primera dignidad y hayan caído en la condición de siervos. A nuestra Majestad Real ha sido dado volverles á levantar á su primera libertad.» Los Capetos no esperaron, por consiguiente, la célebre ordenanza de Luis *el Tercero* (primer acto citado siempre en tratando de esta materia) para declarar la libertad de derecho natural y realzar así la clase relegada al último rango de la sociedad.

Un hombre de esta condición debía mostrarse inclinado á apoyar las tentativas del pueblo en punto á liberación y progreso. Con efecto, ha dado infinidad de cartas de libertad. Etampes, Bourges, Châteauneuf-de-Tours, Dun-le-Roi, Orleáns y Tournus han obtenido sus beneficios. Gracias á él la carta de Lorris se aplica á diferentes localidades del dominio. Sus privilegios disminuyen la tasa y el número de los impuestos directos é indirectos, ó de hecho los suprimen; limitan el servicio militar, reducen los derechos de los prebostes; bajan la tarifa de las multas judiciales, y fijan y reducen la de los duelos. Por primera vez aparecen en los diplomas reales cláusulas favorables al desenvolvimiento de las corporaciones industriales. Luis VII concedió privilegios á los carniceros, revendedores, peleteros, curtidores, comerciantes en arcos y cereros de Etampes; á los taberneros y vendedores de Orleáns; á los panaderos de Pontoise; á los curtidores de Senlis; á los carniceros, zapateros y vendedores del agua de París.

Ya en sus cartas se encuentran disposiciones aptas á favorecer la inmigración y establecimiento de extranjeros: «Todos los que vengan á Bourges para permanecer ó para depositar allí cosas que les pertenezcan, estarán bajo la salvaguardia del rey, ellos y sus efectos, sea al partir ó al regresar, aun cuando el señorío de donde procedan se encuentre en guerra con el poder real. Los extranjeros que vengan á establecerse en Bourges y construyan aquí una casa, aun cuando hayan nacido en el reino, podrán transmitir sus bienes á sus hijos (1144).» Análogas medidas se dictan para Orleáns en 1178: «Todo hombre extranjero, siguiendo ó requiriendo en Orleáns el pago de sus créditos, no pagará por eso tasa alguna. No se exigirá nada de un extranjero que aporte

mercancías que vender, ni por su establecimiento, ni por el precio indicado de su mercancía.»

Más que soberano alguno Luis VII contribuyó á extender el movimiento de fundación de *ciudades nuevas*. Las multiplicó por sistema, buscando en sus creaciones un medio eficaz de enriquecer el dominio y de perjudicar al mismo tiempo al feudalismo. No puede explicarse de otra manera la afirmación de un contemporáneo asegurando que «por la fundación de ciertas nuevas ciudades, Luis *el Joven* había despojado multitud de iglesias y nobles de sus propiedades, acogiendo á sus hombres en el refugio de esos dominios.» Parece que se tomaron á este propósito precauciones contra el rey. En un acuerdo concluido con Joscelín y Gautier de Thouri en 1177, el rey de Francia estipula que no acogería en sus ciudades nuevas siervo ni sierva alguna perteneciente á esos señores: «Si aconteciera que siervo ó sierva alguna de ellos se hubiera retirado á las nuevas ciudades ú otro cualquier punto de su dominio, serían devueltos á sus dueños legítimos, mediante un testimonio de testigos dignos de fe y sin que se necesitase recurrir á las formalidades de justicia ni al duelo.»

Villeneuve-le-Roi en Senonais, Villeneuve cerca de Compiègne y Villeneuve-d'Etampes cerca de Montfaucon, fueron las más célebres entre estas fundaciones reales. La primera fué dotada de todos los privilegios que la tan popularizada carta de Lorris otorgaba á los burgos favorecidos del dominio. En Villeneuve cerca de Compiègne los «huéspedes» del rey sólo venían obligados á una contribución de seis meses de cebada, cuatro capones por casa y un cuartillo de vino por fanega de viña. Gozaban del derecho de usaje, y pagaban sólo cinco sueldos de multa por un primer delito. En Villeneuve-d'Etampes, los habitantes, mediante un censo anual de cinco sueldos, estaban exentos de toda talla, obligación militar y cabalgada. En favor suyo las multas de sesenta sueldos quedaban reducidas á cinco sueldos y las de cinco á doce dineros; hecha reserva de los delitos superiores á sesenta sueldos, en que el rey decidía á su antojo. La salvaguardia y patronato del soberano garantizaban la seguridad de los colonos que venían á poblar estos asilos, beneficiándose de las franquicias tan amplias como aquellas de que gozaban los ciudadanos de las más antiguas ciudades de la Francia de los Capetos. Considérese lo que ganaría la autoridad real utilizando y propagando esta institución.

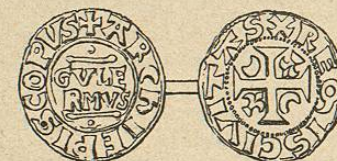
Así se iba estableciendo el régimen de la costumbre privilegiada, bajo el que vivieron y se desarrollaron la mayor parte de las ciudades del dominio, favorable beneficio para los súbditos reales, que acabaron por encontrar en ellas todas las garantías apetecibles, fuera de la autonomía administrativa y política.

Luis VII es por otra parte el primer rey de Francia que parece haberse dado cuenta del interés que le ca-

bia al poder real, en desenvolver en las ciudades asociaciones libres y gobiernos municipales, para oponerlos á la autoridad de los barones y señores de la Iglesia. En su dominio se opuso al establecimiento de los municipios de Orleáns, Poitiers y Châteauneuf-de-Tours, pero confirmó la existencia á los de Mantes y autorizó el de Senlis. Fuera de sus dominios usó con frecuencia del poder temporal que le conferían las vacantes de los obispados para emancipar á los súbditos episcopales que recurrían á su protección. No solamente confirmó los municipios de Laón, Soissons, Noyón y Beauvais, sino que fundó ó favoreció el régimen municipal en Reims, Compiègne, Sens y Auxerre, y ayudó á los campesinos del obispado de Laón á hacerse independientes de su obispo, por la creación del municipio rural del Laonnais (1177). Es indudable que no logró siempre hacer vivir los municipios que fundaba. Ante las reclamaciones de los clérigos y los papas le faltaron con frecuencia perseverancia y energía, debilitándose y cediendo. Se le vió estorbar la fundación de municipios en Châlons-sur-Marne y Tournus; sostener la abadía de Corbie contra sus burgueses; destruir los municipios de Sens y de Auxerre, y obligar á los habitantes de Vezelai á soportar el yugo de su abad. En Reims interviene para proteger las iglesias y contener los avances de la burguesía confederada. Pero, pesándolo todo, siguió en sus relaciones con los municipios una línea de conducta menos indecisa y menos tortuosa que Luis *el Grande*.

La idea de que las ciudades dotadas de régimen municipal se encuentran por ese solo hecho bajo una especial dependencia de la corona, comienza ya á verse clara. Según el historiador del obispado de Auxerre, el obispo Guillermo de Touci, que se oponía con todas sus fuerzas al establecimiento de un municipio en su ciudad episcopal, había suscitado por este hecho la cólera «del muy piadoso rey Luis VII.» Este, con efecto, le echaba en cara que trataba de hurtar la ciudad á su dominación y á la de sus sucesores, «persuadido como estaba, añade el cronista, de que las villas con municipio establecido le pertenecían especialmente.» Esta máxima, si con verdad existía en la mente de Luis VII, sólo se aplicaba á las ciudades episcopales sobre las que de antemano tenía el soberano algunos derechos. No podía ocurrírsele entonces al rey reivindicar como cosa suya los municipios creados por señores independientes. Pero, en todo caso, es cierto que los municipios libres establecidos en las ciudades de iglesia se consideraban por sí mismos, desde esta época, como colocados bajo el patronato «*mainbour*» de la dinastía.

Puede, por consiguiente, afirmarse que el reinado de Luis VII señala el principio de la unión de las clases populares con el que, á sus ojos, representaba el orden, la justicia y la resistencia al feudalismo.



Moneda de Guillermo, arzobispo de Reims

